



27 de septiembre de 2023

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/18	Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de septiembre de 2023
Duración	Desde las 19:09, hasta las 19:14 horas
Lugar	Sala de Plenos del Ayuntamiento de Allo
Presidida por	SUSANA CASTANERA GÓMEZ (PSN-PSOE)
Secretario	DANIEL BORDA MARTÍN

ASISTEN:

M^a-Begoña Fernández (PSN-PSOE) Pedro-Jesús Azcona (PSN-PSOE)
Nicoleta-M^a Rotar (PSN-PSOE) Sergio Diaz (PSN-PSOE)
Luis-Ramón Ciordia (PSN-PSOE)

EXCUSA ASISTENCIA:

Andrés Fernández (PSN-PSOE)

Una vez verificada por el Sr. Secretario la válida constitución del órgano, la Sra. Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos del **ORDEN DEL DÍA** siendo que los puntos que requieren votación por parte de la Corporación municipal son

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior
- 2.- Plan Especial de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios





A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior (30 de agosto de 2023)

Remitida con la antelación legalmente prevista, sin que se presenten objeciones a la misma en esta sesión, queda aprobada por unanimidad.

Plan Especial de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de la villa de Allo, presentó la propuesta que seguidamente se detalla, de aprobación del Plan de actuación municipal para evitar riesgo de incendio forestal .

1.- Según establece la Ley Foral 8/2005 de 1 de julio, de Protección Civil y atención de Emergencias en su artículo 13,“Los planes especiales establecerán, si procede, los municipios obligados a la elaboración y aprobación de planes de actuación municipal para responder ante determinados riesgos de Navarra”

El Plan Especial de Protección Civil de Emergencia de Navarra por Incendios Forestales en establece una zonificación del territorio, en la que el municipio de Allo, se identifica como Zona de Alto Riesgo (ZAR) por riesgo de verano por lo que está obligado a elaborar su PAMIF (Plan Actuación Municipal Incendio Forestal) este Plan se aprobará por los órganos de la corporación local previo informe favorable del Servicio de Protección Civil y Emergencias y serán homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Foral de Navarra.

2.- En este contexto, se presenta el PAMIF de Allo, redactado por la empresa TESICNOR y expresa que la superficie de Allo, de 36,26 km², está distribuida de manera que un 81,79% está ocupada por uso agrario y un 14,63% por uso forestal, quedando el 3,03% ocupado por uso urbano y 0,55% industrial.





El Plan analiza los principales componentes del peligro y la vulnerabilidad del municipio, e identifica tanto los servicios públicos esenciales presentes en él término municipal como las infraestructuras administrativas, deportivas y turísticas, donde es previsible una mayor concentración de personas, que pueden dar lugar a situaciones a considerar de manera específica y también identifica las zonas de interfaz urbano forestal, urbano agrícola y agrícola forestal, recogiendo un estado detallado de estas zonas.

Se establecen tres zonas de exposición con distintas prioridades de intervención, que sin duda servirán para la identificación y programación de acciones para disminuir el riesgo de propagación de incendios forestales hacia zonas vulnerables.

La preocupación por el riesgo de incendio es real dado que dentro del análisis histórico de incendios forestales, existe una referencia a los mayores incendios forestales ocurridos en el término municipal en junio de 2016, junio de 2021 y junio de 2022, iniciados todos ellos por trabajos de cosecha de cereal y que arrasaron entre 20 y 40 ha.

Es por ello que identifica los medios humanos y materiales disponibles, la organización local de respuesta a la emergencia, protocolos, formas de información y alerta a la ciudadanía, etc, y por último detalla las preventivas medidas y de emergencia a adoptar.

3.- Presentado para su informe ante el Servicio de Protección Civil y Emergencias se ha comunicado que su resultado es FAVORABLE.

Leída la propuesta citada, ningún miembro de la Corporación municipal toma la palabra, por lo que se somete a votación y, por mayoría absoluta, queda aprobado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Plan de actuación municipal para evitar riesgo de incendio forestal que ha sido informado favorablemente por el Servicio de





Protección Civil y Emergencias.

SEGUNDO: Dar traslado para su homologación a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Foral de Navarra.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Dación de cuenta de las dictadas 164 a 172 inclusive.

DECLARACIONES RESPONSABLES:

Dación de cuenta de las numeradas 69 a 73 inclusive.

FACTURAS DOMICILIADAS Y NO DOMICILIADAS:

Dación de cuenta de las habidas entre sesiones. Por parte de la Sra. Alcaldesa se mencionan expresamente las mas importantes. Se señala que además de los gastos corrientes habituales, se han recibido las facturas correspondientes a las actuaciones y eventos que se organizaron en las pasadas fiestas patronales, y también el pago de la ultima fase de las obras llevadas a cabo en el entorno de la Granja-Harinera.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos, ni preguntas ni se plantean otros asuntos.

Por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las 19:14 horas, y se redacta la presente Acta a la espera de su definitiva aprobación en la siguiente sesión ordinaria.

EL SECRETARIO

LA ALCALDESA

